



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2015, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORA MULTIFUNCIÓN PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2015

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Jefe de Unidad de Atención a la Ciudadanía así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 11/92510/206.00 (302,50 €) y 11/92510/216.00 (121,00 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (423,50 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SISTEMAS DE OFICINAS DE JEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B11706520, por un importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (73,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (423,50 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Jefe de Unidad de Atención a la Ciudadanía; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera a 16 de noviembre de 2015.

	Código Cifrado de Verificación: I71BN571C1Y1P47 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 29797283958		
FECHA 17/11/2015		
		
I71BN571C1Y1P47		